

**Asesoría en Valores, S.A.**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2016**

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**Asesoría en Valores, S.A.**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2016**

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **Índice del Contenido**

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Movimientos del Capital Contable

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

10



## **Informe de los Auditores Independientes**

### **A los Accionistas de Asesoría en Valores, S.A.:**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Asesoría en Valores, S.A. (la "Compañía"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Estos estados financieros han sido preparados por la administración de la Compañía de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria.

#### ***Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros***

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

#### ***Responsabilidad de los Auditores***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

***Opinión***

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Asesoría en Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

***Énfasis en un Asunto***

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2 y 3 a los estados financieros que describen la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la nota 20.



Lic. Vilma Monroy  
Colegiado No. CPA – 231

28 de febrero de 2017

## Balance General

Al 31 de diciembre de 2016 con cifras correspondientes para 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

	2016 Q	2015 Q
<b>Activo</b>		
Disponibilidades (nota 4)	169,803	689,425
Inversiones (nota 5)	700,000	100,000
Cuentas por cobrar	304	243
Inversiones permanentes (nota 6)	10,000	10,000
Cargos diferidos (nota 7)	30,057	27,247
	<u>910,164</u>	<u>826,915</u>
<b>Pasivo y Capital Contable</b>		
Cuentas por pagar (nota 8)	<u>10,159</u>	<u>6,847</u>
Total pasivo	<u>10,159</u>	<u>6,847</u>
Capital contable (notas 9 y 10)	900,005	820,068
Compromisos (nota 18)	<u>910,164</u>	<u>826,915</u>
Contingencias, compromisos, otras responsabilidades y cuentas de orden (nota 15)	<u>152,825,388</u>	<u>67,342,318</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## Estado de Resultados

Año terminado el 31 de diciembre de 2016 con cifras correspondientes para 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Q</b>	<b>Q</b>
Productos financieros (nota 11)	29,789	24,731
Margen por inversión	<u>29,789</u>	<u>24,731</u>
Productos por servicios (nota 12)	184,594	162,000
Margen por servicios	<u>184,594</u>	<u>162,000</u>
Otros productos de operación:		
Productos por inversiones en acciones (nota 6)	29,474	26,316
Margen operacional bruto	243,857	213,047
Gastos de administración (nota 13)	(151,548)	(140,803)
Margen operacional neto	92,309	72,244
Productos y gastos de ejercicios anteriores, neto	(655)	-
Ganancia bruta	91,654	72,244
Impuesto sobre la renta (nota 14)	(11,717)	(8,091)
Ganancia neta	<u>79,937</u>	<u>64,153</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Estado de Movimientos del Capital Contable**

*Año terminado el 31 de diciembre de 2016 con cifras correspondientes para 2015  
(Cifras expresadas en quetzales)*

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Q</b>	<b>Q</b>
Capital contable:		
Capital pagado (nota 9):		
Saldo al inicio y al final del año	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>
Reserva legal (nota 3f):		
Saldo al inicio del año	129,431	126,631
Traslado de resultados de ejercicios anteriores	<u>3,207</u>	<u>2,800</u>
Saldo al final del año	<u>132,638</u>	<u>129,431</u>
Otras reservas (nota 10):		
Saldo al inicio del año	621,484	568,297
Traslado de resultados de ejercicios anteriores	<u>60,946</u>	<u>53,187</u>
Saldo al final del año	<u>682,430</u>	<u>621,484</u>
Resultados de ejercicios anteriores:		
Saldo al inicio del año	64,153	55,987
Ganancia neta	<u>79,937</u>	<u>64,153</u>
	<u>144,090</u>	<u>120,140</u>
Menos:		
Traslado a otras reservas (nota 10)	(60,946)	(53,187)
Traslado a reserva legal	<u>(3,207)</u>	<u>(2,800)</u>
	<u>(64,153)</u>	<u>(55,987)</u>
Saldo al final del año	<u>79,937</u>	<u>64,153</u>
Total capital contable	<u>900,005</u>	<u>820,068</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.



**Estado de Flujos de Efectivo**

*Año terminado el 31 de diciembre de 2016 con cifras correspondientes para 2015  
(Cifras expresadas en quetzales)*

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Q</b>	<b>Q</b>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Ganancia neta	<u>79,937</u>	<u>64,153</u>
Cambios en activos y pasivos:		
Flujos de efectivo procedentes de reducción de activos y aumento de pasivos:		
Cuentas por pagar	<u>3,312</u>	<u>-</u>
	<u>3,312</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo usados en aumento de activos y reducción de pasivos:		
Cargos diferidos	(2,810)	(2,030)
Cuentas por cobrar	(61)	(243)
Cuentas por pagar	-	(116)
	<u>(2,871)</u>	<u>(2,389)</u>
Flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de operación	<u>80,378</u>	<u>61,764</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Desembolso por adquisición de inversiones	<u>(600,000)</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión	<u>(600,000)</u>	<u>-</u>
(Disminución) aumento neto en disponibilidades	(519,622)	61,764
Disponibilidades al inicio del año	<u>689,425</u>	<u>627,661</u>
Disponibilidades al final del año	<u>169,803</u>	<u>689,425</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

## **Notas a los Estados Financieros**

*31 de diciembre de 2016 con cifras correspondientes para 2015*

### **1 Operaciones**

Asesoría en Valores, S.A. (la “Compañía”) fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala mediante escritura pública No. 52 del 4 de junio de 1987 para operar por tiempo indefinido.

Sus operaciones consisten en la compra-venta de valores negociables por su cuenta y por cuenta de terceros, a través de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y se rige en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Ley de Bancos y Grupos Financieros y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

La Compañía tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 6ª avenida 9-08 zona 9, Plaza Continental, Ciudad de Guatemala. Banco G&T Continental, S.A. es propietario de la Compañía en un 98%. La controladora última de la Compañía es la entidad GTC Investments, Ltd. constituida bajo las leyes de las Islas Caimán.

### **2 Bases de Preparación**

#### **a Declaración de Cumplimiento**

Las políticas contables que la Compañía utiliza para la preparación y presentación de información financiera están de acuerdo en todos sus aspectos importantes con la práctica general en la actividad bancaria regulada en Guatemala y con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos (MIC) aprobado en la Resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones posteriores.

El MIC tiene como objetivo normar el registro contable de todas las actividades financieras de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Adicionalmente, estas políticas contables e informes deben regirse por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera, Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y otras leyes aplicables a su actividad, así como por las disposiciones de la Junta Monetaria y de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y por el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

#### **b Base de Medición**

Los activos y pasivos se presentan al costo.

## Notas a los Estados Financieros

### c **Moneda de Presentación**

Los estados financieros están expresados en quetzales (Q), la moneda de curso legal en Guatemala. Al 31 de diciembre de 2016 los tipos de cambio de referencia del Banco de Guatemala y del mercado bancario de divisas estaban alrededor de  $Q7.52 = US\$1.00$  ( $Q7.63 = US\$1.00$  para 2015).

### d **Uso de Estimaciones**

En la preparación de los estados financieros la administración de la Compañía ha efectuado estimaciones y supuestos relacionados para informar sobre los activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan principalmente con la valuación de inversiones en valores y la recuperación de cuentas por cobrar.

## 3 **Políticas Contables Significativas**

La información adjunta contenida en los estados financieros y sus notas ha sido preparada y es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Las políticas contables que se resumen a continuación se aplicaron en la preparación y presentación de estos estados financieros. Estas políticas contables difieren de las normas internacionales de información financiera (NIIF) principalmente en lo que se resume en la nota 20.

### a **Instrumentos Financieros**

Se conoce como instrumento financiero a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros: disponibilidades, inversiones en valores, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

#### i. **Equivalentes de Efectivo**

Se consideran equivalentes de efectivo las inversiones que son fácilmente convertibles a efectivo y que vencen dentro de los tres meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

#### ii. **Inversiones**

El portafolio de inversiones en valores comprende títulos valores para la venta.

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

## Notas a los Estados Financieros

### 3 Políticas Contables Significativas (continuación)

El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no hay valor de cotización en bolsa, este se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trate de títulos emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se hace al costo de adquisición.

Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el capital contable. Cuando el título valor se vende, la ganancia o pérdida acumuladas en el capital contable se reconocen en el resultado del año.

#### iii. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal y no devengan intereses.

#### b Inversiones Permanentes

Las inversiones en acciones que la Compañía efectúe con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria, la Compañía tenga control y/o influencia significativa.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

#### c Provisiones

Se reconoce una provisión en el balance general cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de acontecimientos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo.

#### d Reconocimiento de Ingresos

##### i. Ingresos por Comisiones y Servicios

Las comisiones por negociación de valores y los servicios prestados por operaciones de intermediación se registran en los resultados del año cuando se devengan.

##### ii. Intereses

Los ingresos por intereses de disponibilidades e inversiones se reconocen en los resultados del año cuando se devengan.

## Notas a los Estados Financieros

### 3 Políticas Contables Significativas (continuación)

#### e Otras Reservas

Las otras reservas se utilizan para registrar los montos, que de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de la Compañía, se separen de las utilidades por considerarse conveniente crear o incrementar reservas para hacerle frente a quebrantos eventuales, asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos, así como reservas o provisiones (estimaciones) según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

#### f Reserva Legal

De acuerdo con los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal.

Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente. La Compañía contabiliza en el año corriente el 5% de la ganancia neta del año anterior.

#### g Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta es el impuesto que se estima pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance general y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

#### h Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio que proceda conforme a las disposiciones de las autoridades monetarias (ver nota 2c).

#### i Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la operación.

El diferencial de cambio, si hubiese alguno, que resulte entre la fecha cuando se registra la operación y la de su cancelación o la del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio contable.

## Notas a los Estados Financieros

### 3 Políticas Contables Significativas (continuación)

#### j Nuevas Regulaciones

- **Reglamento de Gobierno Corporativo**

El 3 de agosto de 2016 la Junta Monetaria aprobó la Resolución JM-62-2016 “Reglamento de Gobierno Corporativo”, cuyo objeto es regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala, las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero y las empresas controladoras de grupos financieros, con relación a la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, como un fundamento esencial de los procesos integrales de administración de riesgos, así como de un efectivo sistema de control interno.

El Gobierno Corporativo es el conjunto de normas y políticas que regulan las relaciones entre los accionistas, el consejo de administración, los gerentes y otros grupos de interés, que proporcionan la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la institución, los medios para alcanzarlos y el mecanismo para su monitoreo, así como la delegación de autoridad y responsabilidad dentro de la organización.

Las instituciones deberán establecer e implementar políticas y procedimientos para asegurar un adecuado gobierno corporativo, en concordancia con la estrategia de negocio de la institución, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza.

Las instituciones deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en este reglamento y deberán enviar a la Superintendencia de Bancos un manual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración dentro de los plazos siguientes:

- a) Los bancos, las sociedades financieras y las entidades fuera de plaza o entidades off shore, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha en que cobra vigencia este reglamento.
- b) Las empresas especializadas en servicios financieros que forman parte de un grupo financiero, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha en que cobra vigencia este reglamento.

El reglamento de gobierno corporativo entró en vigencia el 12 de agosto de 2016, fecha de su publicación.

## **Notas a los Estados Financieros**

### **3 Políticas Contables Significativas (continuación)**

La Superintendencia de Bancos, a solicitud justificada de los interesados, podrá prorrogar el plazo antes indicado hasta por seis (6) meses, por una sola vez.

Las instituciones deberán enviar a la Superintendencia de Bancos el manual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que vence el plazo para ajustarse a las disposiciones establecidas en este reglamento.

- **Reglamento para la Administración del Riesgo Operacional**

El 6 de enero de 2016 la Junta Monetaria aprobó la Resolución JM-4-2016 “Reglamento para la Administración del Riesgo Operacional”, cuyo objeto es regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, para la administración del riesgo operacional.

La administración del riesgo operacional es el proceso que consiste en identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo operacional.

El riesgo operacional es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

Las instituciones deberán implementar políticas, procedimientos y sistemas que les permitan realizar permanentemente una adecuada administración del riesgo operacional, acorde al nivel de tolerancia al riesgo de la institución, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza.

Las instituciones deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en este reglamento y deberán enviar a la Superintendencia de Bancos un manual para la administración del riesgo operacional aprobado por el Consejo de Administración y un plan de continuidad del negocio a más tardar el 31 de enero de 2017. Asimismo, a más tardar el 30 de junio de 2018 deberán implementar las metodologías a que se refiere este reglamento y enviar la información requerida correspondiente al año 2017.

La Superintendencia de Bancos, a solicitud justificada de los interesados, podrá prorrogar cada uno de los plazos indicados hasta por doce (12) meses, por una sola vez.

## Notas a los Estados Financieros

### 4 Disponibilidades

Esta cuenta corresponde a saldos de cuentas de depósitos monetarios constituidas en bancos del país, sobre los que no hay restricciones sobre su uso.

### 5 Inversiones

El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Moneda nacional:		
En títulos valores para la venta:		
Certificado de depósito a plazo fijo emitido por Banco Citibank de Guatemala, S.A. con tasa de interés anual de 7.55% y con vencimiento el 21 de noviembre de 2017.	600,000	-
Certificado Representativo de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala con tasa de interés anual de 10% y con vencimiento el 6 de octubre de 2026 para ambos años (ver nota 18).	100,000	100,000
	<u>700,000</u>	<u>100,000</u>

### 6 Inversiones Permanentes

El saldo de esta cuenta corresponde al costo de una acción y puesto en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. con valor nominal de Q10,000.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 la Compañía recibió dividendos por esta inversión por Q29,474 (Q26,316 en 2015).

### 7 Cargos Diferidos

El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Impuesto de solidaridad	24,091	21,531
Impuesto sobre la renta	5,966	5,716
	<u>30,057</u>	<u>27,247</u>



## Notas a los Estados Financieros

### 8 Cuentas por Pagar

El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 14)	8,262	5,300
Impuesto al valor agregado	1,897	1,547
	<u>10,159</u>	<u>6,847</u>

### 9 Capital Pagado

El capital autorizado de la Compañía es de Q1,000,000, distribuido en 10,000 acciones comunes con valor nominal de Q100 cada una.

El capital suscrito y pagado asciende a Q5,000 distribuido en 50 acciones comunes.

### 10 Otras Reservas

- De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. 94 del 29 de marzo de 2016 se aprobó separar Q60,946 de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para incrementar el rubro de otras reservas en el capital contable.
- De conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. 81 del 17 de marzo de 2015 se aprobó separar Q53,187 de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para incrementar el rubro de otras reservas en el capital contable.

### 11 Productos Financieros

El resumen de los productos financieros se muestra a continuación:

	Años terminados el	
	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Intereses:		
Disponibilidades	14,976	14,758
Inversiones	14,813	9,973
	<u>29,789</u>	<u>24,731</u>

## Notas a los Estados Financieros

### 12 Productos por Servicios

El saldo de esta cuenta corresponde a servicios de corretaje prestados a compañías relacionadas por operaciones de intermediación efectuadas en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. (ver nota 17).

### 13 Gastos de Administración

El resumen de los gastos de administración se muestra a continuación:

	Años terminados el 31 de diciembre	
	2016 Q	2015 Q
Servicios, comisiones y cuotas de operación en la Bolsa de Valores Nacional, S.A.	136,798	126,763
Honorarios profesionales	<u>14,750</u>	<u>14,040</u>
	<u>151,548</u>	<u>140,803</u>

### 14 Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta presentadas por la Compañía por los períodos fiscales terminados el 31 de diciembre del 2012 al 2016 están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales.

El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

De conformidad con el Libro I Impuesto sobre la Renta del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala publicado el 5 de marzo de 2012, a partir del 1 de enero de 2013 la Compañía adoptó el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas para la determinación del impuesto sobre la renta, que establece un tipo impositivo del 25%.

Adicionalmente, las rentas del capital y las ganancias de capital están gravadas con un tipo impositivo de 10% y la distribución de dividendos, ganancias y utilidades está gravada con un tipo impositivo de 5%.

El gasto de impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendió a Q11,717 (Q8,091 en 2015), lo que representó una tasa efectiva del 12.78% (11.2% en 2015).

La integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de impuesto sobre la renta se resume en la página siguiente:

## Notas a los Estados Financieros

	Años terminados el	
	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Renta bruta (total de ingresos)	243,858	213,047
Menos costos y gastos deducibles	(151,548)	(140,803)
Menos rentas del capital	(29,789)	(24,731)
Menos rentas por dividendos	(29,474)	(26,316)
Renta imponible	33,047	21,197
Tasa impositiva	25%	25%
Gasto de impuesto sobre la renta aplicable a las actividades lucrativas	8,262	5,300
Más impuesto sobre la renta aplicable a las rentas del capital	1,981	1,475
Más impuesto sobre la renta aplicable a las rentas por dividendos	1,474	1,316
Gasto total de impuesto sobre la renta	11,717	8,091
Menos pagos y retenciones	(3,455)	(2,791)
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 8)	8,262	5,300

Las determinaciones del gasto por impuesto sobre la renta antes indicadas se prepararon, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

### 15 Contingencias, Compromisos, Otras Responsabilidades y Cuentas de Orden

Esta es una cuenta que resume todas las cuentas de orden registradas en la Compañía, conforme a lo requerido por el MIC. El resumen de esta cuenta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2016	2015
	Q	Q
Moneda nacional:		
Documentos y valores en custodia	33,665,000	2,235,000
Administraciones ajenas	32,955,000	2,125,000
Total moneda nacional	66,620,000	4,360,000
Van	66,620,000	4,360,000

## Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre	
	2016 Q	2015 Q
Vienen	<u>66,620,000</u>	<u>4,360,000</u>
Moneda extranjera:		
Documentos y valores en custodia	43,102,694	31,491,159
Administraciones ajenas	<u>43,102,694</u>	<u>31,491,159</u>
Total moneda extranjera	<u>86,205,388</u>	<u>62,982,318</u>
	<u>152,825,388</u>	<u>67,342,318</u>

### 16 Concentración de Inversiones y Contingencias

El 1 de junio de 2002 entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de 2013 entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o aavales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- a) Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- b) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí que formen parte de una unidad de riesgo.
- c) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

## **Notas a los Estados Financieros**

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- d) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission –SEC-).
- e) Cien por ciento (100%) del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission –SEC-).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato este exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

### **17 Conformación del Grupo Financiero**

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero.

El 6 de noviembre de 2003 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-140-2003 que autorizó la conformación del Grupo Financiero G&T Continental con base en la estructura organizativa y las compañías incluidas en la solicitud previamente presentada, siendo el Banco G&T Continental, S.A. la empresa responsable.

El 31 de octubre de 2005 la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No. 617-2005 que formalizó la conformación del Grupo Financiero G&T Continental.

El 20 de marzo de 2013 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-38-2013 que autorizó la incorporación de Seguros G&T, S.A. y Afianzadora G&T, S.A. al Grupo Financiero G&T Continental, por relación de administración.

## Notas a los Estados Financieros

### 17 Conformación del Grupo Financiero (continuación)

Al 31 de diciembre de 2016 las empresas que conforman el Grupo Financiero G&T Continental son:

- Banco G&T Continental, S.A. (empresa responsable)
- Financiera G&T Continental, S.A.
- G&T Conticredit, S.A.
- Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.
- Asesoría en Valores, S.A.
- GTC Bank Inc.
- G&T Contivalores, S.A.
- Seguros G&T, S.A.
- Afianzadora G&T, S.A.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero G&T Continental se resumen a continuación:

	<b>Años terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Q</b>	<b>Q</b>
Productos:		
Servicios	184,594	162,000
Intereses	14,977	14,758
	<u>199,571</u>	<u>176,758</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero G&T Continental se resumen a continuación:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Q</b>	<b>Q</b>
Activos:		
Disponibilidades	<u>169,803</u>	<u>689,425</u>

A las empresas del grupo financiero les está prohibido:

- a) Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca;

## Notas a los Estados Financieros

- b) Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí; y,
- c) Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

### 18 Compromisos

- La Compañía se constituyó como fideicomitente adherente del “Fideicomiso de Garantía para Operaciones Bursátiles, Bolsa de Valores Nacional”.

De acuerdo con el contrato de fideicomiso, cada Agente de Bolsa deberá aportar las sumas en efectivo y/o los valores emitidos por el Estado de Guatemala (a través del Ministerio de Finanzas Públicas) o por el Banco de Guatemala por un valor mínimo de Q100,000.

Los activos aportados al fideicomiso representan garantías a favor de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. en caso de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales que se deriven de las operaciones bursátiles que la Compañía realice.

Como garantía de este contrato de fideicomiso se tiene aportado un Certificado Representativo de Bonos del Tesoro emitido por el Gobierno de la República de Guatemala expresado en Quetzales por Q100,000 (ver nota 5).

- Cumplimiento con las Regulaciones de Bolsa de Valores Nacional, S.A.  
La Compañía se encuentra inscrita y opera un puesto de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. la cual ha emitido normativas que regulan los puestos de bolsa.
- Actividades Bursátiles  
La Compañía en su calidad de agente de bolsa mantiene una responsabilidad solidaria ante terceros por las operaciones financieras que administra por su cuenta.

### 19 Administración de Riesgos

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo adverso sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Crédito**  
Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

## Notas a los Estados Financieros

- **Riesgo de Liquidez**  
Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado**  
Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.
- **Riesgo Operacional**  
Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo País**  
Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**  
Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.  
  
En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- **Riesgo Regulatorio**  
Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

### 20 Bases de Presentación

Las políticas contables que utiliza la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos difieren, en algunos aspectos, de las normas internacionales de información financiera (NIIF) como se resume a continuación:

- a. Registro y presentación de otras reservas en el capital contable  
El MIC establece que ciertas reservas, tales como reserva para eventualidades, valuación de activos de recuperación dudosa y provisión para indemnizaciones, pueden registrarse en el capital contable.



## Notas a los Estados Financieros

### 20 Bases de Presentación (continuación)

Las NIIF establecen que, reservas tales como aquellas para valuación de activos de recuperación dudosa y provisión para indemnizaciones laborales se registren regularizando el activo o en el pasivo, según corresponda, con cargo a los resultados del año. Las reservas para eventualidades no son permitidas.

b. Ajustes a periodos anteriores

El MIC establece que los ajustes a periodos anteriores se presenten en el estado de resultados del año como productos y gastos de ejercicios anteriores.

Las NIIF establecen que los estados financieros del año actual y de años anteriores presentados deben reexpresarse retroactivamente corrigiendo el error. El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

c. Notas a los estados financieros

El MIC no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros.

Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

d. Algunas divulgaciones requeridas por la NIIF 7, 12 y 13 y la NIC 39 (Instrumentos Financieros) principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de estos instrumentos financieros).
- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.

e. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la SIB.

Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia financiera.

## **Notas a los Estados Financieros**

### **20 Bases de Presentación (continuación)**

- f. Impuesto sobre la renta diferido  
El MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con NIIF.
  
- g. Deterioro del valor de los activos no financieros  
El MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que la Compañía debe evaluar al final de cada año si hay algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si hubiera este indicio la Compañía estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.